MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

"Año de la Consolidación Democrática"

Paraíso de Orquídeas...!

ORDENANZA MUNICIPAL N° 005-2006 MPT

Pampas 14 de Febrero del 2006

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA PAMPAS

VISTO:

El Oficio N° 273-2005-A/MDC, de fecha 12 de julio del 2005, Oficio N° 331-2005-A/MDC, de fecha 02 de septiembre del 2005 donde remiten las Ordenanzas Municipales N° 011, 005 y 006-MDC, referido al Régimen de Aplicación de Sanciones Administrativas y Cuadro Único de Infracciones y Sanciones, Cuadro Tarifario 2005 y Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA 2005) respectivamente;

El Acta de Sesión de Concejo Ordinaria N° 001-2006-MPT, de fecha 28 de enero del 2006;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Provinciales, Distritales y las Delegadas conforme a Ley, son Órganos de Control de Gobierno Local. Tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, con Oficio N° 273-2005-A/MDC, de fecha 12 de julio del 2005 y con Oficio N° 331-2005-A/MDC, de fecha 02 de septiembre de 2005, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Colcabamba, solicita la ratificación de dichas Ordenanzas Municipales;

Que, el Art. 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que: "(...) ***Las ordenanzas en materia tributaria expedidas por las municipalidades distritales deben ser ratificadas por las municipalidades provinciales de su circunscripción para su vigencia***";

Por tales consideraciones y en uso de las facultades conferidas por el Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

SE RESUELVE:

PRIMERO: RATIFICAR las Ordenanzas Municipales, emitido por la Municipalidad Distrital de Colcabamba:

- Ordenanza N° 005-2005-MDC: Cuadro Tarifario 2005.

- Ordenanza Municipal N° 006-MDC: Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA 2005).
- Ordenanza Municipal N° 011-2005-MDC: Régimen de Aplicación de Sanciones Administrativas y Cuadro Único de Infracciones y Sanciones

SEGUNDO: ENCÁRGUESE a Secretaría General, la distribución de la presente Resolución a las instancias pertinentes, para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA
MACISTE A. DIAZ ABAD
ALCALDE